



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
18 AGO. 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



LLEVA A EFECTO ACUERDOS QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, REFERIDOS AL PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL NACIONAL DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2009, LÍNEA DE ACCIÓN DE APOYO A FESTIVALES DE CINE PATRIMONIAL.

EXENTA N° 18.08.2009 03596

VALPARAÍSO

VISTO

Estos antecedentes; el Acta de la Sesión Ordinaria N°5/2009, de fecha 25 de junio de 2009, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en que se resuelve aprobar el Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, año 2009, en específico en la línea de acción de Apoyo a festivales de Cine Patrimonial; el Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, línea de acción de Apoyo a festivales de Cine Patrimonial; el Acta de la Sesión Ordinaria N°6/2009, de fecha 30 de julio de 2009, que acuerda seleccionar la postulación presentada por la Corporación María Graham para la realización del Festival Internacional de Cine de Valparaíso; el acta de evaluación de la comisión de consejeros, de fecha 29 de julio de 2009, que propone asignar los recursos; Memorando N°05-V-1720, de Jefe del Departamento de Creación Artística, ingresado al Departamento Jurídico con antecedentes completos el día 06 de agosto de 2009, que acompaña los documentos ya mencionados solicitando acto administrativo.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma ley, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional y que, entre las facultades del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se establece la de proponer, a través de programas y subvenciones, con cargo a los recursos del Fondo, el desarrollo de acciones orientadas a participar y a colaborar en la preservación y difusión del patrimonio audiovisual.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos de resguardo del patrimonio audiovisual chileno y universal, y que, con tal fin este Consejo aprobó en Sesión Ordinaria N°5/2009, de fecha 25 de junio de 2009, el Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, línea de acción de Apoyo a festivales de Cine Patrimonial.

Que, según consta del Acta de Sesión Ordinaria N°6/2009, de fecha 30 de julio de 2009, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, teniendo en consideración el informe favorable de la Comisión de consejeros, acordó por la unanimidad de sus miembros, otorgar recursos para la realización del Festival Internacional de Cine de Valparaíso, otorgándole al efecto un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) a la postulación presentada por la Corporación Cultural María Graham, representada legalmente por la Sra. Marianela Astudillo Martínez, siendo necesario dictar la resolución administrativa que ejecute los acuerdos señalados.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en el artículo 7° N°16 y en su Capítulo III; en el Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su Título III; en la Ley N°20.314, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en su artículo 3° inciso séptimo; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liévase a efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°5/2009, de fecha 25 de junio de 2009, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que aprueba el Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, Convocatoria 2009, línea de acción de Apoyo a festivales de Cine Patrimonial, para la asignación de recursos del Fondo de Fomento del Audiovisual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liévase a efecto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6/2009, de fecha 30 de julio de 2009, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que, sobre la base de los criterios y características definidas en el Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, y la evaluación realizada por la comisión de consejeros y ratificada en la sesión mencionada, selecciona el proyecto presentado por la Corporación Cultural María Graham, Rol Único Tributario N° 72.234.200-3, asignándole un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) para la realización del Festival internacional de Cine de Valparaíso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Suscribanse, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, el convenio de ejecución respectivo entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el responsable de la postulación individualizada en el artículo precedente, debiendo indicarse en el mismo, al menos, el monto asignado, los destinos que se les dará, los derechos y obligaciones, las retribuciones, las garantías y sanciones por incumplimiento del convenio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese los gastos que demande la presente resolución al ítem 09.16.02.24.03.521/"Fondo de Fomento Audiovisual", correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N°20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas necesarias destinadas a comunicar públicamente, sea por un medio escrito o electrónico, los proyectos o postulaciones beneficiadas por el Programa aprobado en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de las personas u organizaciones responsables de los mismos, breve reseña y los correspondientes recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° del Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ  
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/457

#### DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de gestión Documental, CNCA